

Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2021

Respetados Señores:

CONSULADO DE COLOMBIA EN MADRID - ESPAÑA
E.S.D

Ref. Solicitud de fijación y desfijación del edicto para matrimonio civil de los contrayentes **ANA MARIA LEÓN TABORDA** y **JOSE ANDRES LASTRA FERNANDEZ**

Respetados señores:

Cordialmente me permito informar que en este despacho notarial se presentó solicitud de matrimonio civil de **JOSE ANDRES LASTRA FERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, identificado con el pasaporte número PAK703543, domiciliado y residenciado en la ciudad de Madrid- España, hace cuarenta y siete (47) años, y **ANA MARIA LEÓN TABORDA**, mayor de edad, soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.523.897 expedida Bogotá D.C.

Que una vez cumplidos los requisitos legales, se ordenó la fijación de edicto en la secretaria de este despacho y teniendo en cuenta que por información suministrada por los interesados, el señor **JOSE ANDRES LASTRA FERNANDEZ**, tiene nacionalidad Española, se encuentra domiciliado y residenciado en la ciudad de Madrid- España, por lo que me permito remitir copia del edicto de la Notaria Séptima (7ª) del Circulo de Bogotá para que se proceda a fijarlo en la secretaria de su despacho, por el termino de 5 días y se desfije en cumplimiento al artículo 4 del Decreto 2668 de 1988.

Sin otro particular me suscribo agradeciendo de antemano su atención y colaboración.

Atentamente.



JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO (7ª) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCION 3613 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 SNR

Marisol Moyano 01909/2021

EDICTO

EL NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
CALLE 12 B No. 8 – 39 INT. 3 y 7

HACE SABER

Que mediante escrito de fecha treinta (30) de Abril del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), **ANA MARIA LEÓN TABORDA** mayor de edad, soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.523.897 expedida Bogotá D.C., domiciliada y residenciada hace cuarenta y dos (42) años, en la ciudad de Bogotá D.C., con domicilio actual en la Avenida Carrera 30 número 57-29 Apartamento 402 edificio Oropel, nacida en Bogotá D.C., quince (15) de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979) de nacionalidad Colombiana, de actividad económica consultora independiente, hija de **MARIA OFELIA TABORDA RAMIREZ Y JOSE MIGUEL LEON PARDO Y JOSE ANDRES LASTRA FERNANDEZ** mayor de edad, soltero, identificado con el pasaporte número PAK703543, domiciliado y residenciado en la ciudad de Madrid- España, hace cuarenta y siete (47) años, con domicilio actual en Marbella 36 2D 28929 Arroyomolinos, nacido en Madrid- España el día veintitrés (23) de febrero de mil novecientos setenta y cuatro (1974), Hijo de **CONSTANTINO LASTRA DE MIGUEL Y SOFIA FERNANDEZ MATA**.

Han presentado solicitud para contraer matrimonio civil de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento, presenten su oposición.

El presente edicto se fija hoy a los once (11) días del mes de Mayo del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 08:00 A.M.

per

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCIÓN 3643 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 SNR



MARISOL MOYANO / RAD 1909/2021

El presente edicto se desfija hoy quince (15) de mayo del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 01:00 P.M.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCIÓN 3643 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 SNR